



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2442** M.S.-
R.U. N° 2483097

PARANA, 16 JUN 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales la HOSPITAL "SAN ISIDRO LABRADOR" DE LARROQUE -DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU- solicita la compra urgente de UN (01) Autoclave de Mesa de 20 litros, para el AREA DE ESTERILIZACION, en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de Salud de la Provincia (Artículo 1° DECNU - 2020-260- APN- PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 4 obra Anexo de Especificaciones Técnicas elaborado por la DIVISION INGENIERIA CLINICA del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio;

Que el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD informa que lo solicitado es imprescindible y urgente dado que es una herramienta tecnológica fundamental para la esterilización del material utilizado con pacientes Covid-19 en estado moderado/critico;

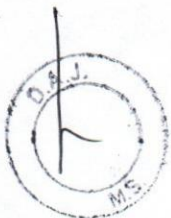
Que a fs. 59 de autos obra Acta de Apertura de Propuesta de la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este Ministerio de donde surge que se invitaron a cotizar a CINCO (5) firmas del rubro presentando sus ofertas LITORAL MEDICION de Sartori Roberto Daniel Y CIPAR INGENIERIA S.R.L., en base a las cuales se elaboró la Planilla Comparativa obrante a fs. 60;

Que a fs. 62, la citada DIVISION INGENIERIA CLINICA realiza un análisis detallado de las mismas;

Que a fs. 75, obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando descartar la oferta de menor precio correspondiente a la firma CIPAR INGENIERIA S.R.L. en virtud del informe de la División de Ingeniería Clínica -Departamento Bioingeniería- a fs. 72 el cual manifiesta "características técnicas: NO CUMPLE. No cuenta con: Alarmas por temperatura y presión, sistemas de seguridad en la puerta que detecte su apertura. Requerimientos generales: NO CUMPLE. No entrega manual técnico (planos y despiece)." y adjudicar a la firma LITORAL MEDICION DE SARTORI ROBERTO DANIEL: Renglón N° 1: UN (01) Esterilizador Autoclave de vapor por ciclo de vacío de mesa para uso de enfermería Marca: STOORD, Modelo: EAV-21, a un precio unitario y total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 690.350,00) por ser la siguiente oferta de menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en Pliego y considerando que sus precios son acordes a los valores del mercado actual, lo cual resulta conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial;

Que fs. 79 Interviene la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo el dictamen pertinente;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 2442 M.S.-
R.U. N° 2483097

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP, Artículo 26º Inciso h), Artículo 27º inciso c), apartado b) punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP, Artículo 5º -inciso 9)- Artículo 132º -inciso b)- Artículo 134º, Artículo 142º, punto 10), Decreto N° 1294/20 MEHF, Decreto N° 152/15 MS. –Artículo 3º modificado por Decreto N° 2789/17 y Resolución 633/20 MS. –Artículo 3º- DECNU – 2020-260- APN- PTE y Decreto N° 361/20 MS. Artículo 9º, Decreto 368/20 GOB, Decreto N° 495/20 GOB prorrogado por Decreto N° 602/20 GOB, Decreto N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB y Decreto N° 601/20 MS. Decreto 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS. Decreto 152/15 MS. Artículo 3º modificadorio Decreto N° 2789/17 MS., Decreto N° 854/21 MS. y Decreto N° 2581/20 MS. y Decreto N° 4467/21 MS.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa por razones de urgencia, correspondiente a la compra urgente de UN (01) Autoclave de Mesa de 20 litros, para el AREA DE ESTERILIZACION del HOSPITAL "SAN ISIDRO LABRADOR" DE LARROQUE -DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU-, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1º DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID – 19) Decreto 361/20 MS prorrogado por Decreto N° 304/21 MS., Resolución 633/20 MS, entre el Ministerio de Salud y la firma LITORAL MEDICION DE SARTORI ROBERTO DANIEL, CUIT N° 20-20322017-1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 690.350,00).-

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la firma LITORAL MEDICION DE SARTORI ROBERTO DANIEL: Reglón N° 1: UN (01) Esterilizador Autoclave de vapor por ciclo de vacío de mesa para uso de enfermería Marca: STOORD, Modelo: EAV-21, a un precio unitario y total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 690.350,00) por ser la siguiente oferta de menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en Pliego y considerando que sus precios son acordes a los valores del mercado actual, lo cual resulta conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial.-

ARTICULO 3º.- Descartar la oferta de menor precio correspondiente a la firma CIPAR INGENIERIA S.R.L. en virtud del informe de la División de Ingeniería Clínica –Departamento Bioingeniería- a fs. 72 el cual manifiesta "características técnicas: NO CUMPLE. No cuenta con: Alarmas por temperatura y presión, sistemas de seguridad en la puerta que detecte





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2442** M.S.-
R.U. N° 2483097

su apertura. Requerimientos generales: NO CUMPLE. No entrega manual técnico (planos y despiece)."-

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11-SF 0001 -I 4-PR 3 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 5°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de este Ministerio, a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a las firmas LITORAL MEDICION DE SARTORI ROBERTO DANIEL, CUIT N° 20-20322017-1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 690.350,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, ambos de este Ministerio y el HOSPITAL "SAN ISIDRO LABRADOR" DE LARROQUE -DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU-, con cargo rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar y archivar.-
pg.-

